



DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Nº Expediente: 300/2018/01049

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de octubre de 2015 (*BOCM de fecha 10 de noviembre de 2015*),

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA "MONTECARMELO", DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**", con un presupuesto que asciende a **123.491,51 euros, IVA excluido**, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 25.933,22 euros, totalizándose su presupuesto base de licitación en **149.424,73 euros, IVA incluido**.

2. Autorizar el gasto plurianual, de tramitación anticipada, por importe de **149.424,73 euros**, para la financiación del contrato, con la siguiente distribución por anualidades en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	134.482,26 euros
2020	14.942,47 euros

El mencionado gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **001/208/334.01/227.99**, "*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*", del Programa "*Actividades Culturales*", del Presupuesto de este Distrito, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación o equivalente en el momento de su ejecución.





DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, en base a la mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO,

Fdo.: Guillermo Zapata Romero.



Código de verificación : PYcdib9e93961788

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYcdib9e93961788>